MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	329	FECHA	09.04.2013
CARPETA Nº	153/2013		
PERMISO ANTERIOR :	-------		
INFORMACIONES PREVIAS	2244	DEL	11.06.2012

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 2913-64

Ubicación Localidad: TEMUCO
Calle/Camino: MIGUEL FARADAY Nº 2298
ZONA PRT ZM5
Urbana ☐ Rural ☐

Superficie Terreno: 6.950,00 m2 — 100,00%
Superficie 1º Piso: 2.160,00 m2 — 31,08%

Propietario: INMOBILIARIA SANTA EMILIA LIMITADA — RUT 76.948.920 - 7
Domicilio en: VICUÑA MACKENNA Nº 658
Representante Legal: CRISTIAN PAULSEN DILLEMS — RUT
Domicilio en:

II.- PROFESIONALES — Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitecto: CLAUDIA BISKUPOVIC SEGUEL
Domicilio: TEMUCO
Constructor: CRISTIAN PAULSEN DILLEMS
Calculista: ANTONIO JOSE BARRETO DIAZ
Inspector Tecnico: ----------
Revisor Independiente Arquitectura ----------
Revisor Independiente Calculo(si corresponde): ----------

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

	CLASE	SUPERFICIE
IV.- DESTINO		
1.- OFICINAS GENERICAS	AA-b	2.160,00 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	2.160,00 m2	PISOS 1

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - OFICINAS GENERICAS**, en una superficie de **2.160m2.**
7.- Según ordenanza local los locales comerciales emplazados en la ZONA ZHR1 - CENTRO GALERIAS, no poseen la obligación de
8.- Cuenta son aprobación de sus accesos por parte de la Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco.
9.- Para la obtencion de la patente de cada oficina deberá solicitar cambio de destino por el uso especifico.
10.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
11.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr